



QUILLA-21-187858

Barranquilla, 3 de agosto de 2021

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta solicitud EXT-QUILLA-21-151936.

Cordial saludo.

En atención a solicitud registrada bajo número EXT-QUILLA-21-151936, en la que se anuncia preocupación por presunto abuso del espacio público en la CALLE 68 B N° 27 – 03, por uso como taller de mecánica, nos permitimos indicar lo siguiente:

Respecto del predio ubicado en dirección mencionada cursó proceso verbal abreviado en la Inspección 28 de Policía Urbana del Distrito de Barranquilla bajo expediente número IU28-137-2018, en el que se encontró configurado el comportamiento previsto en el artículo 135 numeral 11 del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por lo que se ordenó medida correctiva de SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD.

En ese orden, a través de comunicación con registro QUILLA-21-171134 se dio informe a la dependencia destacada para materialización de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, a efecto de que se adelanten las acciones correspondientes para ejecutar la decisión.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición,

Atentamente,

Sandra Ahumada Ruiz  
Inspectora Veintiocho de Policía Urbana  
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyectó: Richard Duran Ferrer  
Anexos: oficio QUILLA-21-171134.

